



**CONTRATO No TE-MANTENIMIENTO-001-2024**

En observancia al Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 42 Inciso I, 43-A Inciso I, 69 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se celebra el presente contrato de adquisiciones que celebran por una parte la Presidencia Municipal de Monclova, representada por el Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, PRESIDENTE MUNICIPAL, Lic. René Arturo Flores Sotelo, en su carácter de TESORERO y el Lic. Eleuterio López Leos, en su carácter de SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a quienes en lo sucesivo se les denominara "EL AYUNTAMIENTO" y por la otra parte el C. ENRIQUE GONZALEZ CORONA, en carácter de representante legal, a quién se denominará "EL PROVEEDOR", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**-- D E C L A R A C I O N E S --**

**PRIMERA: Declara "EL AYUNTAMIENTO"**

1. Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO", que es un órgano colegiado legalmente constituido con las facultades conferidas por la Constitución Política para el Estado de Coahuila, así mismo, que sus representantes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de acuerdo con los Artículos 24, 102 Fracción II numeral 3 y 104 Inciso A, Fracciones XI y XII del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila y acreditan su personalidad con copia certificada del Periódico oficial N° 57 de fecha 16 de Julio del 2021, donde el instituto electoral y de participación ciudadana de Coahuila, declara válidas las elecciones para los ayuntamientos del estado, administración 2022,-2024, así como la certificación de la sesión ordinaria N° 1 de cabildo de fecha primero de enero de 2022. En la cual Toma Protesta y se Incorpora a sus funciones como **Presidente Municipal**. Así mismo, en esta misma acta y fecha antes mencionada, se da nombramiento y toma de protesta al **Tesorero Municipal** y al **Secretario del Ayuntamiento**, todo lo anterior de conformidad con los Arts. 56, 63 y 104 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Que, conforme a la estructura orgánica del Estado de Coahuila, EL AYUNTAMIENTO forma parte del mismo y que de conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.
3. Expresa "EL AYUNTAMIENTO", que tiene su domicilio en Zaragoza No 332 de la Zona Centro de Monclova, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

Enrique Gonzalez Corona



4. De conformidad con los Artículos 42 fracción II, 68, 69 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables en la materia, la adjudicación del presente Contrato, se realizó mediante el fallo de concurso por INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS el día 9 de febrero del año en curso.
5. Los servicios a ejecutar son con **Recursos Propios**.
6. Que requiere el servicio de "Mantenimiento a Unidades del Departamento de Limpieza" de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila" (DE ACUERDO AL ANEXO "A" DEL PRESENTE CONTRATO).

**SEGUNDA: Declara "EL PROVEEDOR"**

- A. Que es empresa con capacidad Jurídica y Legal para contratar y obligarse civilmente.
- B. Con domicilio fiscal en: Calle Encino No 200, Colonia Santa Mónica, Monclova, Coahuila.
- C. Con Registro Federal de Causantes: GOCE6809164R7
- D. Que su registro está vigente en el padrón de contratistas, proveedores y prestadores de servicio del municipio, y que, dentro de la clasificación correspondiente en dicho padrón, tiene el número especialidad: PR-6128
- E. "EL PROVEEDOR" proporcionara a "EL AYUNTAMIENTO" garantías suficientes para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato de las leyes aplicables.
- F. Las partes no se formarán reclamaciones distintas de las obligaciones expresadas pactadas en este Contrato.

Ambas partes que cumplen lo pactado para las siguientes cláusulas:

**-- C L A U S U L A S --**

**PRIMERA: OBJETO.** - Se obliga a ENRIQUE GONZALEZ CORONA por este instrumento de proporcionar a "EL AYUNTAMIENTO" el servicio de "Mantenimiento a Unidades del Departamento de Limpieza" de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila" que se describe en el Anexo "A"

**SEGUNDA: MONTO.** - Manifiestan ambas partes que el valor se fijó por la cantidad de \$76,873.20 (Setenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos 20/100 MN) Que incluye el impuesto al valor agregado, y será de acuerdo a lo que requiere cada unidad de Limpieza.

Enrique Gonzalez Corona

L



Descripción	Precio
REEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS	\$9,800.00
TAPIZADO DE ASIENTOS	\$6,000.00
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE	\$3,900.00
SALPICADERAS DELANTERAS	\$6,900.00
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS	\$900.00
SOPORTES PARA RETROVISORES	\$1,900.00
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS	\$5,870.00
ASIENTO TRASERO	\$1,600.00
DEFENSA FRONTAL	\$3,300.00
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO	\$900.00
BISEL DE FAROLA	\$1,200.00
CUARTOS TRASEROS	\$1,600.00
MANIJA INTERIOR CON CHAPA	\$2,550.00
PARRILLA CROMADA FRONTAL	\$6,900.00
VISTA FAROLA Y POLVERA	\$2,900.00
BROCHES Y CONTRAS PARA COFRE	\$1,400.00
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR	\$3,100.00
VIDRIO PARA PUERTA	\$3,150.00
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS	\$2,400.00
	SUBTOTAL \$66,270.00
	IVA \$10,603.20
	TOTAL \$76,873.20

Enrique Gonzalez C.

**TERCERA: PLAZO DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el "Mantenimiento de Unidades del Departamento de Limpieza" en las instalaciones de Servicios Primarios de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila. Estas entregas serán recibidas por el titular del Departamento, el cual firmara de recibido de satisfacción el bien. A efecto de dar cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTA: GARANTÍAS.** - "EL PROVEEDOR" A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 71 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscribirá a favor de la Presidencia Municipal de Monclova, una fianza o Cheque cruzado, el cual amparará el 10% (diez por ciento) del monto. Esta fianza se presentará al firmar este contrato. "EL PROVEEDOR" Queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Civil para el Estado de Coahuila con fundamento



en el Artículo 68 fracción VI, dando las garantías correspondientes según los términos del Anexo A del presente instrumento. Para ser válida esta garantía, "EL PROVEEDOR" deberá reponer por algún defecto o daño que se presente en un término no mayor a 5 días naturales de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

**QUINTA: CUOTAS COMPENSATORIAS.** - "el proveedor" cubrirá las cuotas compensatorias que, conforma a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

**SEXTA:** "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que presento en su propuesta de referencia, así como no ceder total o parcialmente las obligaciones y los derechos derivados de los suministros objeto de este contrato, sin autorización de "EL AYUNTAMIENTO".

### DE LAS CONDICIONES

**SEPTIMA. FORMA DE PAGO** Para el pago de los bienes objeto de este contrato "EL PROVEEDOR" entregará según la cláusula Tercera de este contrato, comprobante de firmas de recibido, así como la factura correspondiente.

**OCTAVA. PLAZO PARA PAGO.** - "EL AYUNTAMIENTO" págara a 20 días hábiles de haber recibido Tesorería la Factura debidamente firmada y sellada por el departamento correspondiente. Este contrato será válido por el año 2024.

**NOVENA. PENAS CONVENCIONALES.** - Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la Presidencia Municipal De Monclova, Coahuila, a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el cinco % al millar por cada día de retraso que trascurra calculando sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esa sanción podrá hacerse efectiva sin ninguna reclamación de "EL proveedor" a través de la fianza o del saldo a favor de "EL proveedor" que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DECIMA. ANTICIPO.** - Ambas partes manifiestan que no habrá anticipo por el suministro.

Enrique Gonzalez D.



Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, la ratificación y firma de conformidad en Monclova, Coahuila a 13 de febrero del 2024.

Por "EL AYUNTAMIENTO"

Dr. Mario Alberto Davila Delgado  
Presidente Municipal

Lic. Eleuterio Lopez Leos  
Secretario del Ayuntamiento

Lic. René Arturo Flores Sotelo  
Tesorero Municipal

Jesús David Bexones Celestino  
Contralor Municipal

POR "EL PROVEEDOR"

  
C. Enrique González Corona



**CONTRATO No. TE-MANTENIMIENTO-001-2024  
ANEXO "A"**

El cual forma parte del Contrato TE-MANTENIMIENTO-001-2024, para el servicio solicitado de "Mantenimiento a Unidades del Departamento de Limpieza" de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila.

Descripción	Precio
REEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS	\$9,800.00
TAPIZADO DE ASIENTOS	\$6,000.00
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE	\$3,900.00
SALPICADERAS DELANTERAS	\$6,900.00
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS	\$900.00
SOPORTES PARA RETROVISORES	\$1,900.00
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS	\$5,870.00
ASIENTO TRASERO	\$1,600.00
DEFENSA FRONTAL	\$3,300.00
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO	\$900.00
BISEL DE FAROLA	\$1,200.00
CUARTOS TRASEROS	\$1,600.00
MANIJA INTERIOR CON CHAPA	\$2,550.00
PARRILLA CROMADA FRONTAL	\$6,900.00
VISTA FAROLA Y POLVERA	\$2,900.00
BROCHES Y CONTRAS PARA COFRE	\$1,400.00
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR	\$3,100.00
VIDRIO PARA PUERTA	\$3,150.00
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS	\$2,400.00
	SUBTOTAL \$66,270.00
	IVA \$10,603.20
	TOTAL \$76,873.20

NOTA: Manifiestan ambas partes que el valor de la operación se fijó por la cantidad de \$76,873.20 (Setenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos 20/100 MN) Que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y será de acuerdo a las necesidades de cada unidad a reparar.

Por el Ayuntamiento

Dr. Mario Alberto Dávila Delgado  
Presidente Municipal

Por el Proveedor

C. Enrique González Corona



Monclova, Coahuila a 9 de febrero del 2024

### ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Monclova, Coahuila siendo las 9:00 horas del día 9 de febrero del 2024, encontrándose el C. Antonio Zerrweck Álvarez, Jefe de Departamento de Licitaciones, Tesorería, de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **TE-MANTENIMIENTO-001-2024**.

### CONSIDERANDO:

El dictamen resuelto por la Convocante se otorga con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo primero y tercero que a la letra dicen:

*Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las Adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, presentación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones posibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

*Quando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecen las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

*El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo anterior segundo de este artículo.*

Con fundamento en el artículo 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a la determinación del Acto de Fallo.





Derivado de la revisión y análisis de los documentos presentados por los Ciudadanos: José Guadalupe Rodríguez Jaramillo, José Guadalupe Villa Ojeda y Enrique González Corona se concluye lo siguiente:

Los Ciudadanos presentaron sus propuestas técnicas y económicas en tiempo y forma de acuerdo a las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas TE-MANTENIMIENTO-001-2024.

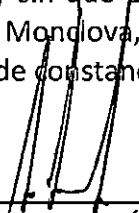
SE RESUELVE:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas y habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, por lo anterior se dictamina que la adquisición consistente en el servicio solicitado de "Mantenimiento a Unidades del Departamento de Limpieza" de acuerdo a las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila; sea realizado por el C. **Enrique González Corona** con su propuesta presentada del Servicio de Mantenimiento de 13 unidades del Departamento de Limpieza, para la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila; en la cual establece un precio de **\$66,270.00 (Sesenta y seis mil doscientos setenta pesos 00/100) antes de IVA por cada unidad.** Esto de acuerdo a la necesidad que cada unidad requiera.

SEGUNDO. -Se apercibe al C. Enrique González Corona, para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 05 días naturales, a partir de la notificación del presente dictamen.

Así lo dictamino el C. Antonio Zerrweck Álvarez, relativo a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas TE-MANTENIMIENTO-001-2024 por el servicio solicitado de "Mantenimiento a Unidades del Departamento de Limpieza" de acuerdo a las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila.

No habiendo otro asunto que tratar y sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido en la Ciudad de Monclova, Coahuila a las 9:47 del día 9 de febrero del 2024, firmando al calce y margen de constancia.

  
C. Antonio Zerrweck Álvarez.  
Jefe de Departamento de Licitaciones, Tesorería

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
GONZALEZ  
CORONA  
ENRIQUE

FECHA DE NACIMIENTO  
16/09/1968

SEXO: M

LOCALIDAD: 0001 ELECCION: 2017 VIGENCIA: 2027

720

*Enrique Gonzalez Corona*

GONZALEZ CORONA ENRIQUE

**ESTA CONTRALORÍA INTERNA CERTIFICA QUE:**

**ENRIQUE GONZALEZ CORONA.**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PARA SU ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA COAHUILA, DE ACUERDO AL CAPÍTULO TERCERO ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 39 FRACC. X DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COAHUILA PARA EL EJERCICIO 2022, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CON VIGENCIA HASTA EL 17 FEBRERO 2024.

R.F.C.: GOCE6809164R7

DOMICILIO: ENCINO #200 COLONIA; SANTA MONICA C.P. 25750

CIUDAD: MONCLOVA ESTADO: COAHUILA

REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) ACREDITADO (S) ANTE ESTA CONTRALORÍA:

C. ENRIQUE GONZALEZ CORONA

PARA TRÁMITES Y COBRANZAS

C. VICTOR MANUEL BARRERA CASTILLO

ESPECIALIDAD PREPONDERANTE:

COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO.

COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL.

COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DEL 2023.

ATENTAMENTE

**MTRO. JESUS DAVID BERRONES CELESTINO**  
CONTRALOR MUNICIPAL



Enrique González Corona  
GOCE6S09164R7  
Carretera 57 km 9.8 Interior 1000  
C.P. 25753 - Monclova Coahuila Mexico

**ANEXO 8  
PROPUESTA ECONOMICA**

Monclova, Coahuila a 8 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente.

**OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

**"Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza"**

Descripción	Precio
REEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS	\$9800.00
TAPIZADO DE ASIENTOS	\$6000.00
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE	\$3900.00
SALPICADERAS DELANTERAS	\$6900.00
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS	\$900.00
SOPORTES PARA RETROVISORES	\$1900.00
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS	\$5870.00
ASIENTO TRASERO	\$1600.00
DEFENSA FRONTAL	\$3300.00
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO	\$900.00
BISEL DE FAROLA	\$1200.00
CUARTOS TRASEROS	\$1600.00
MANIJA INTERIOR CON CHAPA	\$2550.00
PARRILLA CROMADA FRONTAL	\$6900.00
VISTA FAROLA Y POLVERA	\$2900.00
BROCHES Y CONTRAS PARA COFRE	\$1400.00
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR	\$3100.00
VIDRIO PARA PUERTA	\$3150.00
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS	\$2400.00
	SUBTOTAL \$66,270.00
	IVA \$10,603.20
	TOTAL \$76,873.20

Cantidad con letra setenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos veinte centavos , incluyendo IVA.

Y garantizo mi propuesta con cheque número \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ por la cantidad de \$7,687.30 (siete mil seiscientos ochenta y siete pesos 30/100 MN)

En el entendido de que no todas las unidades requieren las mismas reparaciones.

Enrique González Corona  
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Scotiabank

APERTURA RECIENTE  
 2560948319 - SUCC. 188002  
 CLABE: 04408256009483195  
 MONCLOVA, COAH.  
 PAGUSE ESTE CHEQUE A

Presidencia Municipal de Nacajuca \$ 7687.30

Siete mil seiscientos ochenta y siete pesos con 30/100 m/n.

Scotiabank

Scotiabank INVERSA S.A.

Fecha: 17 Feb 2024

0000017

252517

540 215 7088045 255600948319 0000017



Enrique González Corona  
GOCE6809164R7  
Carretera 57 km 9.8 Interior 1000  
C.P. 25755 - Monclova Coahuila Mexico

**ANEXO 1.- Escrito de acreditación de personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas**

Monclova, Coahuila a 8 de febrero del 2024

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Enrique González Corona, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mi o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas , a nombre y representación de Enrique González Corona.

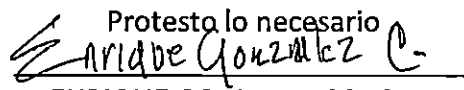
**Datos personas Morales y Físicas.**

Registro Federal de Contribuyentes GOCE6809164R7	
Domicilio	
Calle y Numero ZACATECAS 1413	
Colonia CHAMIZAL	Demarcación territorial o Municipio: MONCLOVA
Código Postal 25720	Entidad federativa: COAHUILA
Teléfono fijo	Teléfono móvil 8662182198
Correo electrónico ccngonzalez146@gmail.com	
Apoderado legal o Representante. ENRIQUE GONZALEZ CORONA	
Documento para acreditar personalidad y facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha y Datos del Notario Público)	

**Datos personales Morales**

Número de la Escritura pública en la que consta su acta constitutiva		Fecha
Nombre, número y domicilio del Notario público (ante el cual se dio fe de la misma)		
Fecha y datos de su inscripción en el registro público del comercio		
Descripción del objeto social		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas del Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario público que las protocolizo, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el registro público de la propiedad.		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Presidencia Municipal de Monclova, deberán ser comunicados a este, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que se generen.

Protesto lo necesario  
  
ENRIQUE GONZALEZ CORONA



Enrique González Corona  
GOCE6809164R7  
Carretera 57 km 9.8 Interior 1000  
C.P. 25733 - Monclova Coahuila Mexico

**ANEXO 2.-Escrito de Nacionalidad Mexicana.**

Monclova, Coahuila, a 8 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova  
Presente

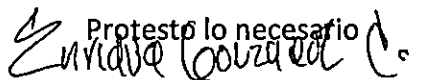
**OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

**"Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza"**

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TE-MANTENIMIENTO-001-2024 en el que mi representada, la empresa Enrique González Corona participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto de las bases de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al Artículo 43 Inciso I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.
- Conforme al Artículo 34, fracción V y VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario  


Enrique González Corona



Enrique González Corona  
GOCE6S09164R7  
Carretera 57 km 9.8 Interior 1000  
C.P. 25733 - Monclova Coahuila Mexico

**ANEXO 3.- Escrito de cumplimiento de normas**

Monclova, Coahuila, a 8 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova  
Presente

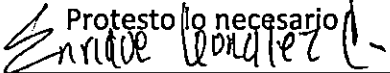
**OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

**“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”**

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas TE-MANTENIMIENTO-001-2024 en el que mi representada, la empresa Enrique González Corona participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en las bases de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con la norma NOM-016-CRE-2016 y sus Acuerdos Modificatorios.

Protesto lo necesario  


Enrique González Corona





Enrique González Corona  
GOCE6S09164R7  
Carretera 57 km 9.8 Interior 1000  
C.P. 25733 - Monclova Coahuila Mexico

**ANEXO 4 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 73 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza**

Monclova, Coahuila a 8 de febrero del 2024

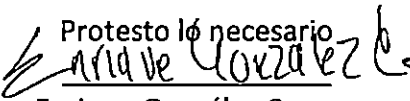
Presidencia Municipal de Monclova  
Presente

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Enrique González Corona en mi carácter de representante legal de la Enrique González Corona declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito (Solo personas morales. Y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra (n) en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número TE-MANTENIMIENTO-001-2024

Protesto lo necesario  
  
Enrique González Corona



Enrique González Corona  
GOCE6809164R7  
Carretera 57 km 9.5 Interior 1000  
C.P. 25733 - Monclova Coahuila Mexico

## ANEXO 5 Escrito de estratificación de MIPYME

Monclova, Coahuila, a 8 de febrero del 2024

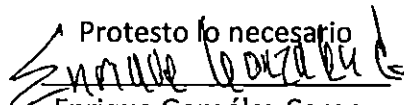
Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente

### OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Le refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Núm. TE-MANTENIMIENTO-001-2024 en el que mi representada, la empresa Enrique González Corona, participa a través de la presente propuesta. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes Mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes GOCE6809164R7, y así mismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio del 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de 1,724,512, con base en lo cual se estatifica como una empresa mediana.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario  
  
Enrique González Corona



Enrique González Corona  
GOCE6809164R7  
Carretera 57 km 9.5 Interior 1000  
C.P. 25733 - Monclova Coahuila Mexico

### ANEXO 6 Escrito de No Conflicto de Interés

Escrito de Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Escrito preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Monclova, Coahuila a 8 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente  
rocedimiento No TE-MANTENIMIENTO-001-2024

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:  
"Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza"

#### PARA PERSONAS MORALES

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_ (Persona Moral) \_\_\_\_\_,  
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios accionistas

- 1.-
- 2.-
- 3.-

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y no se actualiza un Conflicto de Interés.  
(En caso de algún socio o accionista que desempeñe empleo cargo o comisión en el Sector Publico, se deberá indicar el nombre del accionista)

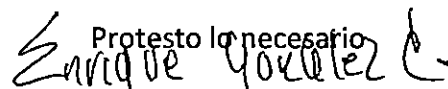
- 1.-
- 2.-
- 

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

#### PARA PERSONAS FISICAS

Enrique González Corona, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el sector Público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Enrique González Corona, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo cargo o comisión en el Servicio Público no se actualiza un Conflicto de Interés.

Protesto lo necesario  
  
Enrique González Corona



Enrique González Corona  
GOCE6S09164R7  
Carretera 57 km 9.8 Interior 1000  
C.P. 25733 - Monclova Coahuila Mexico

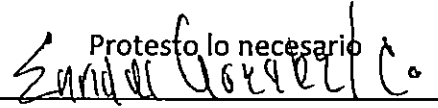
**ANEXO 7  
PROPUESTA TECNICA**

Monclova, Coahuila a 8 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente.

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:  
"Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza"

Descripción
REEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS
TAPIZADO DE ASIENTOS
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE
SALPICADERAS DELANTERAS
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS
SOPORTES PARA RETROVISORES
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS
ASIENTO TRASERO
DEFENSA FRONTAL
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO
BISEL DE FAROLA
CUARTOS TRASEROS
MANIJA INTERIOR CON CHAPA
PARRILLA CROMADA FRONTAL
YISTA FAROLA Y POLVERA
3ROCHES Y CONTRAS PARA COFRE
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR
VIDRIO PARA PUERTA
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS

Protesto lo necesario  
  
Enrique González Corona



Enrique González Corona  
GOCE6S09164R7  
Carretera 57 km 9.5 Interior 1000  
C.P. 25733 - Monclova Coahuila Mexico

**ANEXO 10**

Monclova, Coahuila a 8 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:  
"Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza"

Quien suscribe, Enrique González Corona, Representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la Invitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA y demás normatividad en materia de Adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato de la presente Invitación a cuando menos tres personas con número TE-MANTENIMIENTO-001-2024, "Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza"

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del licitante o apoderado legal de la persona moral)



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL**



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS:

**ACTA DE NACIMIENTO**

OFICIALIA 004	LIBRO 03	ACTA 01229	LOCALIDAD VILLA UNION	FECHA DE REGISTRO 30 / NOVIEMBRE / 1968
MUNICIPIO MAZATLAN			ENTIDAD SINALOA	

**DATOS DEL REGISTRADO**

CRIP: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: ENRIQUE GONZALEZ CORONA  
NOMBRE P. NOMBRE APELLIDO NOMBRE APELLIDO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1968 SEXO: MASCULINO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: VILLA UNION MAZATLAN  
LOCALIDAD MUNICIPIO  
SINALOA MEXICO  
ESTADO  
 REGISTRADO: VIVO COMPARECIO: AMBOS

**DATOS DE LOS PADRES**

PADRE: ENRIQUE GONZALEZ L  
NOMBRE P. NOMBRE APELLIDO NOMBRE APELLIDO  
 NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 26 AÑOS  
 MADRE: MARIA EUGENIA C. DE GONZALEZ  
NOMBRE P. NOMBRE APELLIDO NOMBRE APELLIDO  
 NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 19 AÑOS

**PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_  
NOMBRE P. NOMBRE APELLIDO NOMBRE APELLIDO  
 NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 47 y 48 DEL CODIGO CIVIL, VIGENTE EN EL ESTADO, EN VILLA UNION, MAZATLAN, SINALOA A LOS 19 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015. DOY FE

EL C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL

C. C. RAUL RENE OSUNA RODRIGUEZ

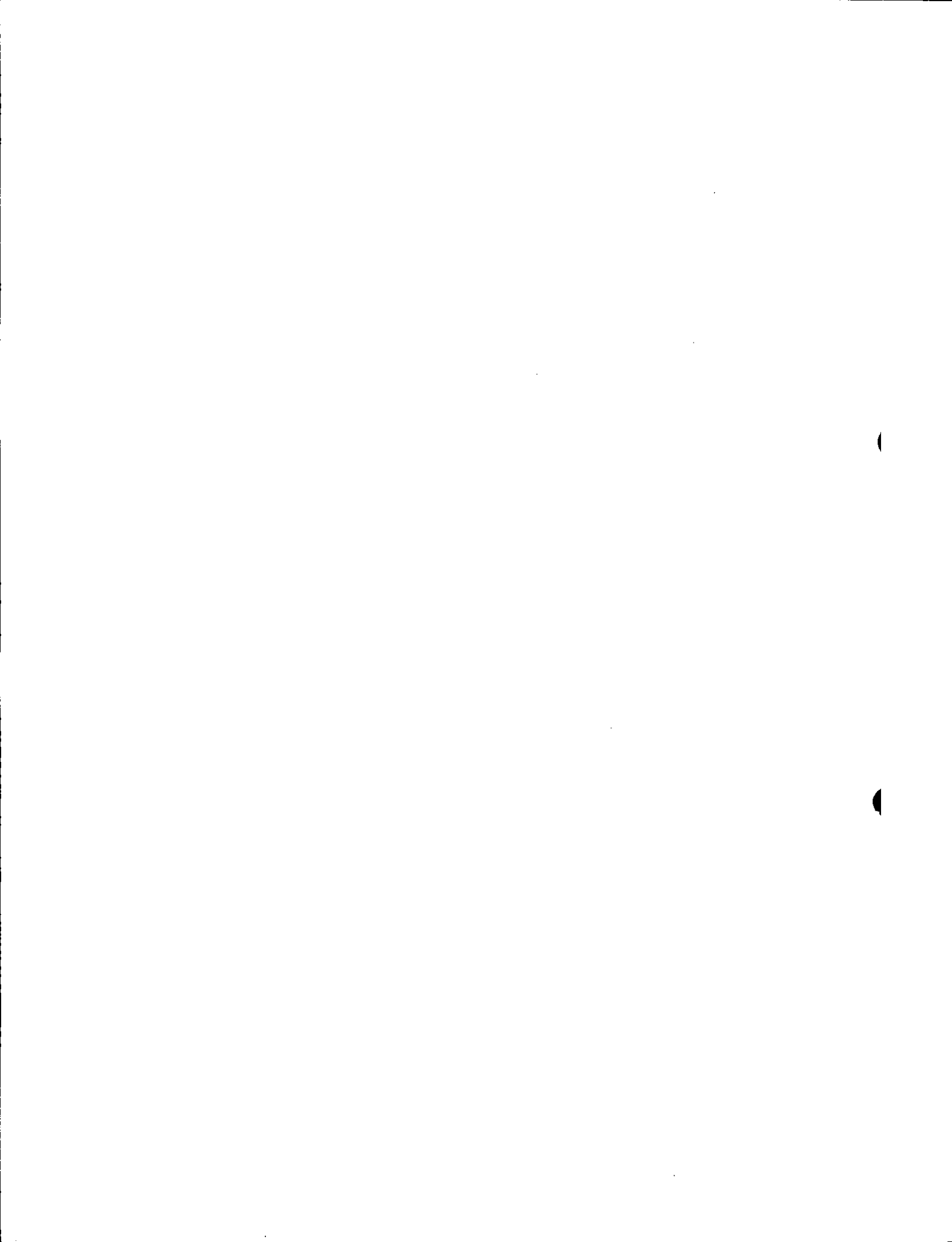
NOMBRE Y FIRMA



SELLO

09001204

ELABORADO POR: Lic. Adriana Contreras Espinosa



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
 RODRIGUEZ  
 JARAMILLO  
 JOSE GUADALUPE

FECHA DE NACIMIENTO  
 12/10/1969

SEXO  
 H

ESTADO 05 MUNICIPIO 018 SECCION 0420  
 LOCALIDAD 0001 EMISION 2018 VIGENCIA 2028

1991-02

Barcode and QR code area

Signature: *Jose Guadalupe Rodriguez Jaramillo*

Official stamp: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ JARAMILLO



**ESTA CONTRALORÍA INTERNA CERTIFICA QUE:**

**JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ JARAMILLO.**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PARA SU ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA COAHUILA, DE ACUERDO AL CAPÍTULO TERCERO ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 133 FRACC.XI DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ASI COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CON VIGENCIA HASTA 24 DE ABRIL, 2024.

R.F.C.: ROJG691012QP8

DOMICILIO: AVE. INDUSTRIAL #208 COL. BENAVIDES C.P. 25760

CIUDAD: MONCLOVA ESTADO: COAHUILA TEL:

REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) ACREDITADO (S) ANTE ESTA CONTRALORÍA:

C. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ JARAMILLO

PARA TRÁMITES Y COBRANZAS:

C. PAMELA MONSERRAT RODRIGUEZ URIBE

ESPECIALIDAD PREPONDERANTE:

COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL) RECUBRIMIENTO A, BARNICES, BROCHAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTISTICA, HOJALATERIA Y PINTURA DE AUTOMOVILES Y CAMIONES

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DEL 2023.

ATENTAMENTE

**MTRO. JESUS DAVID BERRONES CELESTINO**  
CONTRALOR MUNICIPAL

# Hojalatería y Pintura

## ANEXO 8

### PROPUESTA ECONOMICA

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila

Presente.

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

"Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza"

Descripción	Precio
REEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS	\$9950.00
TAPIZADO DE ASIENTOS	\$6100.00
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE	\$4100.00
SALPICADERAS DELANTERAS	\$7000.00
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS	\$1100.00
SOPORTES PARA RETROVISORES	\$2000.00
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS	\$6100.00
ASIENTO TRASERO	\$1850.00
DEFENSA FRONTAL	\$3500.00
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO	\$1100.00
BISEL DE FAROLA	\$1400.00
CUARTOS TRASEROS	\$1700.00
MANIJA INTERIOR CON CHAPA	\$2700.00
PARRILLA CROMADA FRONTAL	\$7100.00
VISTA FAROLA Y POLVERA	\$3100.00
BROCHES Y CONTRAS PARA COFRE	\$1500.00
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR	\$3200.00
VIDRIO PARA PUERTA	\$3250.00
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS	\$2500.00
	SUBTOTAL \$69,250.00
	IVA \$11,080.00
	TOTAL \$80,330.00

Cantidad con letra Ochenta mil trescientos treinta pesos, incluyendo IVA.

Y garantizo mi propuesta con cheque número \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ por la cantidad de \$ 8,033.00 (Ocho mil treinta y tres pesos 00/100 MN)

En el entendido de que no todas las unidades requieren las mismas reparaciones.

Protesto lo necesario

JOSE GILBERTO

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

**AFIRME**

CLB-1.1

**LIDER**

68729899

PÁGUESE POR ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE

FECHA 12 Feb. 2014

Presidencia Municipal de Monclova

\$ 8033.00

CON  
LETRA

ocho mil treinta y tres pesos con 00/100

MONEDA NACIONAL

BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO

0547

CUENTA 11011006185 MONCLOVA COAHUILA

JOSE GPELUN  
C. INDEVALUTACIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS S.A. DE CV  
FIRMA

92481510680624110110061850001071

CUENTA No.

CHEQUE No.

**AFIRME**

# Hojalatería y Pintura

ANEXO 1.- Escrito de acreditación de personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2024

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

José Guadalupe Rodríguez Jaramillo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mi o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas , a nombre y representación de José Guadalupe Rodríguez Jaramillo.

## Datos personas Morales y Físicas.

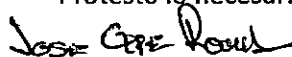
Registro Federal de Contribuyentes ROJG691012QP8	
Domicilio	
Calle y Numero ave. Industrial #203	
Colonia Benavides	Demarcación territorial o Municipio: MONCLOVA
Código Postal 25750	Entidad federativa: COAHUILA
Teléfono fijo	Teléfono móvil 8661604598
Correo electrónico josegjar@GMAIL.COM	
Apoderado legal o Representante. José Guadalupe Rodríguez Jaramillo	
Documento para acreditar personalidad y facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha y Datos del Notario Público)	

## Datos personales Morales

Número de la Escritura pública en la que consta su acta constitutiva	Fecha	
Nombre, número y domicilio del Notario público (ante el cual se dio fe de la misma)		
Fecha y datos de su inscripción en el registro público del comercio		
Descripción del objeto social		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas del Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario público que las protocolizo, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el registro público de la propiedad.		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Presidencia Municipal de Monclova, deberán ser comunicados a este, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que se generen.

Protesto lo necesario



José Guadalupe Rodríguez Jaramillo

# Hojalatería y Pintura

ANEXO 2.-Escrito de Nacionalidad Mexicana.

Monclova, Coahuila, a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova  
Presente

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:


“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TE-MANTENIMIENTO-001-2024 en el que mi representada, la empresa José Guadalupe Rodríguez Jaramillo participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto de las bases de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al Artículo 43 Inciso I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que mí representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.
- Conforme al Artículo 34, fracción V y VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario



José Guadalupe Rodríguez Jaramillo

# Hojalatería y Pintura

ANEXO 3.- Escrito de cumplimiento de normas

Monclova, Coahuila, a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova  
Presente

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

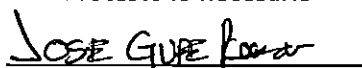
“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas TE-MANTENIMIENTO-001-2024 en el que mi representada, la empresa José Guadalupe Rodríguez Jaramillo participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en las bases de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con la norma NOM-016-CRE-2016 y sus Acuerdos Modificatorios.

Protesto lo necesario



José Guadalupe Rodríguez Jaramillo

# Hojalatería y Pintura

ANEXO 4 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 73 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova  
Presente


OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

osé Guadalupe Rodríguez Jaramillo en mi carácter de representante legal de la José Guadalupe Rodríguez Jaramillo declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito (Solo personas morales. Y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra (n) en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número TE-MANTENIMIENTO-001-2024

Protesto lo necesario



José Guadalupe Rodríguez Jaramillo

# Hojalatería y Pintura

ANEXO 5 Escrito de estratificación de MIPYME

Monclova, Coahuila, a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

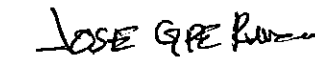
“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Núm. TE-MANTENIMIENTO-001-2024 en el que mi representada, la empresa José Guadalupe Rodríguez Jaramillo, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes Mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes ROJG691012QP8, y así mismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio del 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de 1,250,500, con base en lo cual se estatifica como una empresa mediana.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario



José Guadalupe Rodríguez Jaramillo



# Hojalatería y Pintura

## ANEXO 6 Escrito de No Conflicto de Interés

Escrito de Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Escrito preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila

Presente

Procedimiento No TE-MANTENIMIENTO-001-2024

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

"Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza"

### PARA PERSONAS MORALES

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_ (Persona Moral) \_\_\_\_\_,

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios accionistas

- 1.-
- 2.-
- 3.-

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista que desempeñe empleo cargo o comisión en el Sector Publico, se deberá indicar el nombre del accionista)

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

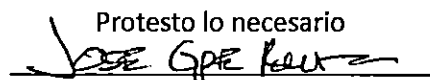
### ARA PERSONAS FISICAS

José Guadalupe Rodríguez Jaramillo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el sector Público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

José Guadalupe Rodríguez Jaramillo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo cargo o comisión en el Servicio Público no se actualiza un Conflicto de Interés.

Protesto lo necesario

  
\_\_\_\_\_  
José Guadalupe Rodríguez Jaramillo

# Hojalatería y Pintura

ANEXO 7

PROPUESTA TECNICA

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2024

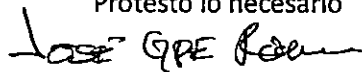
Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente.

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Descripción
REEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS
TAPIZADO DE ASIENTOS
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE
SALPICADERAS DELANTERAS
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS
SOPORTES PARA RETROVISORES
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS
ASIENTO TRASERO
DEFENSA FRONTAL
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO
BISEL DE FAROLA
CUARTOS TRASEROS
MANIJA INTERIOR CON CHAPA
PARRILLA CROMADA FRONTAL
VISTA FAROLA Y POLVERA
BROCHES Y CONTRAS PARA COFRE
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR
VIDRIO PARA PUERTA
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS

Protesto lo necesario



José Guadalupe Rodríguez Jaramillo

# Hojalatería y Pintura

ANEXO 10

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2024

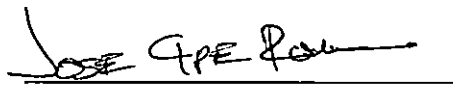
Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Quien suscribe, José Guadalupe Rodríguez Jaramillo, Representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la Invitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA y demás normatividad en materia de Adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato de la presente Invitación a cuando menos tres personas con número TE-MANTENIMIENTO-001-2024, “Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

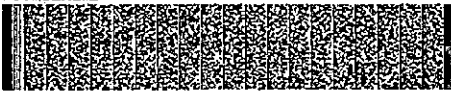
Protesto lo necesario



(Nombre y firma del licitante o apoderado legal de la persona moral)



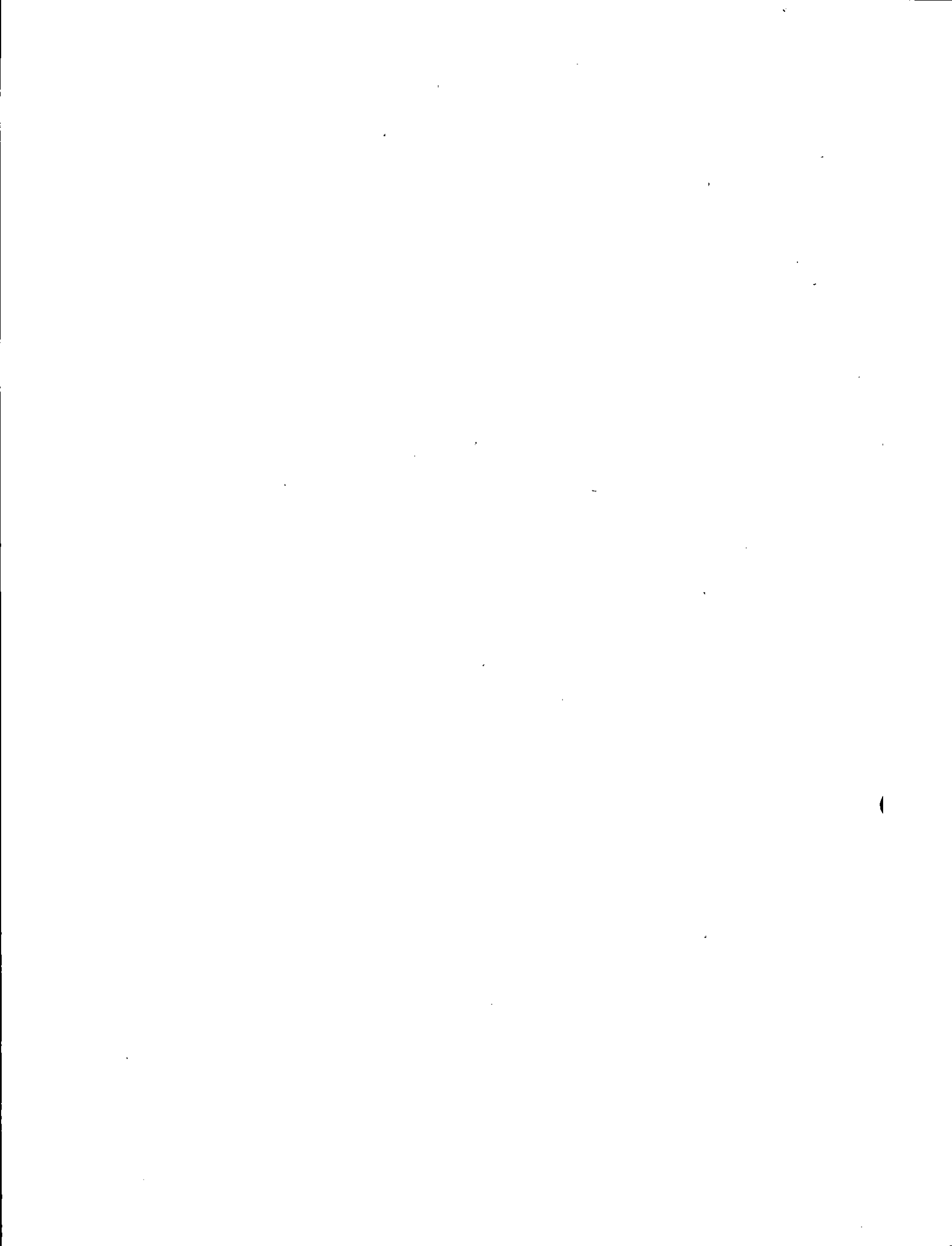
IFE



*[Handwritten signature]*

LEMINO, JORDI MOYA I  
SECRETARIO REGISTRO DEL  
INSTRUMENTO FEDERAL ELECTOR





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
VILLA  
OJEDA  
JOSE GUADALUPE

FECHA DE NACIMIENTO  
10/12/1981

SEXO: H

MONTECINCO  
MONTECINCO  
MONTECINCO

MONTECINCO COAH

REGISTRO 1991 01

LOCALIDAD 0001 EMISSION 2013 VIGENCIA 2023



**JR. AUTOMOTRIZ**

ENDEREZADO, PINTURA, MECANICA EN SUSPENSIONES Y FIBRA DE VIDRIO  
CALLE SEGUNDA No 1626 COL CD DEPORTIVA TEL (866) 631-42-59 FAX 631-45-65  
E-Mail jrautomotriz@yahoo.com.mx

**ANEXO 8  
PROPUESTA ECONOMICA**

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente.

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:


“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Descripción	Precio
REEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS	\$10000.00
TAPIZADO DE ASIENTOS	\$6500.00
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE	\$4000.00
SALPICADERAS DELANTERAS	\$7150.00
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS	\$1200.00
SOPORTES PARA RETROVISORES	\$2200.00
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS	\$6100.00
ASIENTO TRASERO	\$1850.00
DEFENSA FRONTAL	\$3450.00
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO	\$1150.00
BISEL DE FAROLA	\$1450.00
CUARTOS TRASEROS	\$1800.00
MANIJA INTERIOR CON CHAPA	\$2750.00
PARRILLA CROMADA FRONTAL	\$7200.00
VISTA FAROLA Y POLVERA	\$3100.00
BROCHES Y CONTRAS PARA COFRE	\$1650.00
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR	\$3350.00
VIDRIO PARA PUERTA	\$3400.00
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS	\$2650.00
	SUBTOTAL \$80,950.00
	IVA \$12,952.00
	TOTAL \$93,902.00

Cantidad con letra ochenta mil novecientos cincuenta pesos , incluyendo IVA.

Y garantizo mi propuesta con cheque número \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ por la cantidad de \$9,390.00 (nueve mil trescientos noventa pesos 00/100 MN)

En el entendido de que no todas las unidades requieren las mismas reparaciones.

 ~~Protesto lo necesario~~

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



BANCO SANTANDER MEXICO, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO

54866267

Páguese por este cheque a:

Fecha 10 FEB 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

\$ 9,390.00

CON LETRA

NOVE MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS (00/100 CLAV)

Moneda Nacional

CUENTA SANTANDER PYME

SUC. 1673 PASEO MONCLOVA, MONCLOVA, COAHUILA  
CTA. 65509419122 FOM1840919185  
CLABE 014068655094191227

Firma (s)


X 0279

3521051068014706550941912210000444

CUENTA No.

CHEQUE No.



 <b>JR. AUTOMOTRIZ</b> ENDEREZADO, PINTURA, MECANICA EN SUSPENSIONES Y FIBRA DE VIDRIO CALLE SEGUNDA No 1626 COL CD DEPORTIVA TEL (866) 631-42-59 FAX 631-45-65 E-Mail irautomotriz@yahoo.com.mx
--

**ANEXO 1.- Escrito de acreditación de personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas**

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2024

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

José Guadalupe Villa Ojeda, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mi o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas , a nombre y representación de José Guadalupe Villa Ojeda.

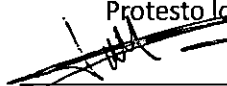
Datos personas Morales y Físicas.


Registro Federal de Contribuyentes VIOG611210AR4	
Domicilio	
Calle y Numero SEGUNDA #1626	
Colonia ANAHUAC	Demarcación territorial o Municipio: MONCLOVA
Código Postal 25750	Entidad federativa: COAHUILA
Teléfono fijo	Teléfono móvil 8661549427
Correo electrónico VILLA@GMAIL.COM	
Apoderado legal o Representante. JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA	
Documento para acreditar personalidad y facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha y Datos del Notario Público)	

Datos personales Morales

Número de la Escritura pública en la que consta su acta constitutiva	Fecha	
Nombre, número y domicilio del Notario público (ante el cual se dio fe de la misma)		
Fecha y datos de su inscripción en el registro público del comercio		
Descripción del objeto social		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas del Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario público que las protocolizo, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el registro público de la propiedad.		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Presidencia Municipal de Monclova, deberán ser comunicados a este, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que se generen.

Protesto lo necesario  
  
 \_\_\_\_\_  
 JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA

	<b>JR. AUTOMOTRIZ</b> ENDEREZADO, PINTURA, MECANICA EN SUSPENSIONES Y FIBRA DE VIDRIO CALLE SEGUNDA No 1626 COL CD DEPORTIVA TEL (866) 631-42-59 FAX 631-45-65 E-Mail irautomotriz@yahoo.com.mx
---	--

**ANEXO 2.-Escrito de Nacionalidad Mexicana.**

Monclova, Coahuila, a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova

Presente

**OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

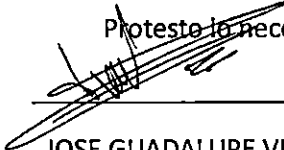
Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TE-MANTENIMIENTO-001-2024 en el que mi representada, la empresa JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto de las bases de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al Artículo 43 Inciso I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que mí representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.
- Conforme al Artículo 34, fracción V y VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

  
\_\_\_\_\_  
JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA



**JR. AUTOMOTRIZ**

ENDEREZADO, PINTURA, MECANICA EN SUSPENSIONES Y FIBRA DE VIDRIO  
CALLE SEGUNDA No 1626 COL CD DEPORTIVA TEL (866) 631-42-59 FAX 031-45-65  
E-Mail irautomotriz@yahoo.com.mx

**ANEXO 3.- Escrito de cumplimiento de normas**

Monclova, Coahuila, a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova

Presente

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas TE-MANTENIMIENTO-001-2024 en el que mi representada, la empresa JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en las bases de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con la norma NOM-016-CRE-2016 y sus Acuerdos Modificatorios.

Protesto lo necesario

  
JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA

	<b>JR. AUTOMOTRIZ</b> ENDEREZADO, PINTURA, MECANICA EN SUSPENSIONES Y FIBRA DE VIDRIO CALLE SEGUNDA No 1626 COL CD DEPORTIVA TEL (866) 631-42-59 FAX 631-45-65 E-Mail irautomotriz@yahoo.com.mx
---	--

**ANEXO 4 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 73 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza**

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova

Presente

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA en mi carácter de representante legal de la JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito (Solo personas morales. Y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra (n) en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número TE-MANTENIMIENTO-001-2024

Protesto lo necesario

  
JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA



**JR. AUTOMOTRIZ**

ENDEREZADO, PINTURA, MECANICA EN SUSPENSIONES Y FIBRA DE VIDRIO  
CALLE SEGUNDA No 1626 COL CD DEPORTIVA TEL (866) 631-42-59 FAX 031-45-65  
E-Mail irautomotriz@yahoo.com.mx

**ANEXO 5 Escrito de estratificación de MIPYME**

Monclova, Coahuila, a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila

Presente

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Núm. TE-MANTENIMIENTO-001-2024 en el que mi representada, la empresa JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes Mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes VIOG611210AR4, y así mismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio del 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de 1,620,512, con base en lo cual se estatifica como una empresa mediana.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

~~Protesto lo necesario~~

JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA



**ANEXO 6 Escrito de No Conflicto de Interés**

Escrito de Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.  
(Escrito preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente

Procedimiento No TE-MANTENIMIENTO-001-2024

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

**PARA PERSONAS MORALES**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_ (Persona Moral) \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios accionistas

- 1.-
- 2.-
- 3.-

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista que desempeñe empleo cargo o comisión en el Sector Publico, se deberá indicar el nombre del accionista)

- 1.-
- 2.-
- 3.-

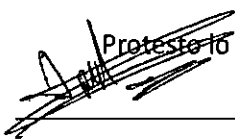
Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONAS FISICAS**

JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el sector Público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo cargo o comisión en el Servicio Público no se actualiza un Conflicto de Interés.

  
Protesto lo necesario  
\_\_\_\_\_  
JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA



**JR. AUTOMOTRIZ**

ENDEREZADO, PINTURA, MECANICA EN SUSPENSIONES Y FIBRA DE VIDRIO  
CALLE SEGUNDA No 1626 COL CD DEPORTIVA TEL (866) 631-42-59 FAX 631-45-65  
E-Mail jrautomotriz@yahoo.com.mx

**ANEXO 7**

**PROPUESTA TECNICA**

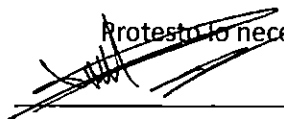
Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente.

**OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Descripción
REEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS
TAPIZADO DE ASIENTOS
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE
SALPICADERAS DELANTERAS
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS
SOPORTES PARA RETROVISORES
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS
ASIENTO TRASERO
DEFENSA FRONTAL
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO
BISEL DE FAROLA
CUARTOS TRASEROS
MANIJA INTERIOR CON CHAPA
PARRILLA CROMADA FRONTAL
VISTA FAROLA Y POLVERA
BROCHES Y CONTRAS PARA COFRE
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR
VIDRIO PARA PUERTA
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS

~~Protesto lo necesario~~  
  
 \_\_\_\_\_  
 JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA

**JR. AUTOMOTRIZ**  
ENDEREZADO, PINTURA, MECANICA EN SUSPENSIONES Y FIBRA DE VIDRIO  
CALLE SEGUNDA No 1626 COL CD DEPORTIVA TEL: (866) 631-42-59 FAX 631-45-65  
E-Mail: jrautomotriz@yahoo.com.mx

**ANEXO 10**

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:  
"Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza"

Quien suscribe, JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA, Representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la Invitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA y demás normatividad en materia de Adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato de la presente Invitación a cuando menos tres personas con número TE-MANTENIMIENTO-001-2024, "Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza"

Protesto lo necesario

  
(Nombre y firma del licitante o apoderado legal de la persona moral)



Folio N° PR-6897 / 2023

**ESTA CONTRALORÍA INTERNA CERTIFICA QUE:**

**JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PARA SU ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA COAHUILA, DE ACUERDO AL CAPÍTULO TERCERO ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 39 FRACC. X DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COAHUILA PARA EL EJERCICIO 2022, ASI COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CON VIGENCIA HASTA EL 23 DE MAYO 2024

R.F.C.: VIOG611210AR4

DOMICILIO: SEGUNDA #1626      COLONIA: ANAHUAC      C.P. 25750

CIUDAD: MONCLOVA      ESTADO: COAHUILA      TEL: 866.638.08.28

REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) ACREDITADO (S) ANTE ESTA CONTRALORÍA:

C. JUAN HOMERO SOSA GONZALEZ

PARA TRÁMITES Y COBRANZAS:

C. JUAN HOMERO SOSA GONZALEZ

ESPECIALIDAD PREPONDERANTE:

COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

COMERCIO AL POR MENOR DE ENSERES ELECTRODOMESTICOS MENORES Y APARATOS DE LINEA BLANCA

COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERIAS Y Tlapalerías.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE MAYO 2023.

ATENTAMENTE

**MTRO. JESUS DAVID BERRONES CELESTINO**  
CONTRALOR MUNICIPAL





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y COMO OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO No. 1 TOMO No. 3  
DEL ARCHIVO DE ESTA OFICIALIA EN LA HOJA No. 80 SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 01080  
DE FECHA 19/DICIEMBRE/1961 LEVANTADA POR EL  
C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONCLOVA  
MUNICIPIO DE MONCLOVA COAHUILA EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA

FECHA DE NACIMIENTO

ANO MES DIA HORA

PRESENTADO  VIVO

MUERTO

SEXO

MASCULINO

FEMENINO

LUGAR DE NACIMIENTO

MONCLOVA  
LOCALIDAD

MONCLOVA  
MUNICIPIO

COAHUILA  
ENTIDAD

MEXICO  
PAIS

COMPARECIO EL PADRE

PADRES

NOMBRE JOSE FRANCISCO VILLA BRIAGAS

EDAD 33 NACIONALIDAD MEXICANA

NOMBRE MA. DEL CARMEN OJEDA DE VILLA

EDAD 25 NACIONALIDAD MEXICANA

ABUELOS PATERNOS

NOMBRE JOSE VILLA

NACIONALIDAD

NOMBRE NICOLASA BRIAGAS

NACIONALIDAD

ABUELOS MATEROS

NOMBRE AMADO OJEDA

NACIONALIDAD

NOMBRE MA. DE JESUS RUIZ

NACIONALIDAD

C.R.I.P.

C.U.R.P.

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 155 Y 156 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 4°, 5°, 6°, 9°, 10° Y 11° Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA EN MONCLOVA A LOS 2 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013

EL C. OFICIAL ADJUNTO 02 DEL REGISTRO CIVIL DOY FE

LIC. EDMUNDO CABELLO MEYER

NOMBRE

*[Handwritten Signature]*

FIRMA



TRAMITE No. 9244

ASIENTA LIC. EDMUNDO CABELLO MEYER

6110497



Monclova, Coahuila a 8 de febrero del 2024

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
TE-MANTENIMIENTO-001-2024

De conformidad a los procedimientos que indica la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y lo establecido en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número TE-MANTENIMIENTO-001-2024 se da inicio al siguiente procedimiento para la recepción de propuestas técnicas y económicas del concurso TE-MANTENIMIENTO-001-2024 para el servicio de "Mantenimiento a Unidades del Departamento de Limpieza" de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila" de acuerdo a las bases de la Invitación.

ESTE CONCURSO SE LLEVA A CABO MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Siendo las 9:00 horas del día 8 de febrero del 2024 y estando presente el C. Antonio Zerrweck Álvarez por parte de la Presidencia Municipal de Monclova; y por parte de los Licitantes el C. José Guadalupe Rodríguez Jaramillo; el C. José Guadalupe Villa Ojeda y el C. Enrique González Corona, quienes presentan identificación oficial con fotografía en original y copia para cotejo.

Se procede a la recepción y apertura de los sobres conteniendo su propuesta técnica y económica de conformidad con las bases de este concurso.

Ahora bien, siendo las 9:17 horas se procedió a la revisión de sus **propuestas técnicas** encontrándose lo siguiente:

*Enrique González Corona*

*Antonio Zerrweck Álvarez*

*José Guadalupe Rodríguez Jaramillo*

*José Guadalupe Villa Ojeda*



Por parte del C. **José Guadalupe Rodríguez Jaramillo** se revisa su propuesta técnica, encontrándose lo siguiente: Cumple con todos los requisitos y se acepta su propuesta técnica.

Por parte del C. **José Guadalupe Villa Ojeda** se revisa su propuesta técnica, encontrándose lo siguiente: El C. cumple con todos los requisitos y se acepta su propuesta.

Por parte del C. **Enrique González Corona**, se revisa su propuesta técnica encontrándose lo siguiente, el Sr. cumple con todos los requisitos y se acepta su propuesta.

Siendo las 9:42 se procede a revisar sus **propuestas económicas** encontrándose lo siguiente:

El C. **José Guadalupe Villa Ojeda**, propone su "Servicio de Mantenimiento a unidades de Departamento de Limpieza" de la siguiente manera:

Descripción	Precio
REEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS	\$10,000.00
TAPIZADO DE ASIENTOS	\$6,500.00
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE	\$4,000.00
SALPICADERAS DELANTERAS	\$7,150.00
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS	\$1,200.00
SOPORTES PARA RETROVISORES	\$2,200.00
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS	\$6,100.00
ASIENTO TRASERO	\$1,850.00
DEFENSA FRONTAL	\$3,450.00
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO	\$1,150.00
BISEL DE FAROLA	\$1,450.00
CUARTOS TRASEROS	\$1,800.00
MANIJA INTERIOR CON CHAPA	\$2,750.00
PARRILLA CROMADA FRONTAL	\$7,200.00
VISTA FAROLA Y POLVERA	\$3,100.00
BROCHES Y CONTRAS PARA COFRE	\$1,650.00
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR	\$3,350.00
VIDRIO PARA PUERTA	\$3,400.00
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS	\$2,650.00
	SUBTOTAL
	IVA
	TOTAL
	\$80,950.00
	\$12,952.00
	\$93,902.00

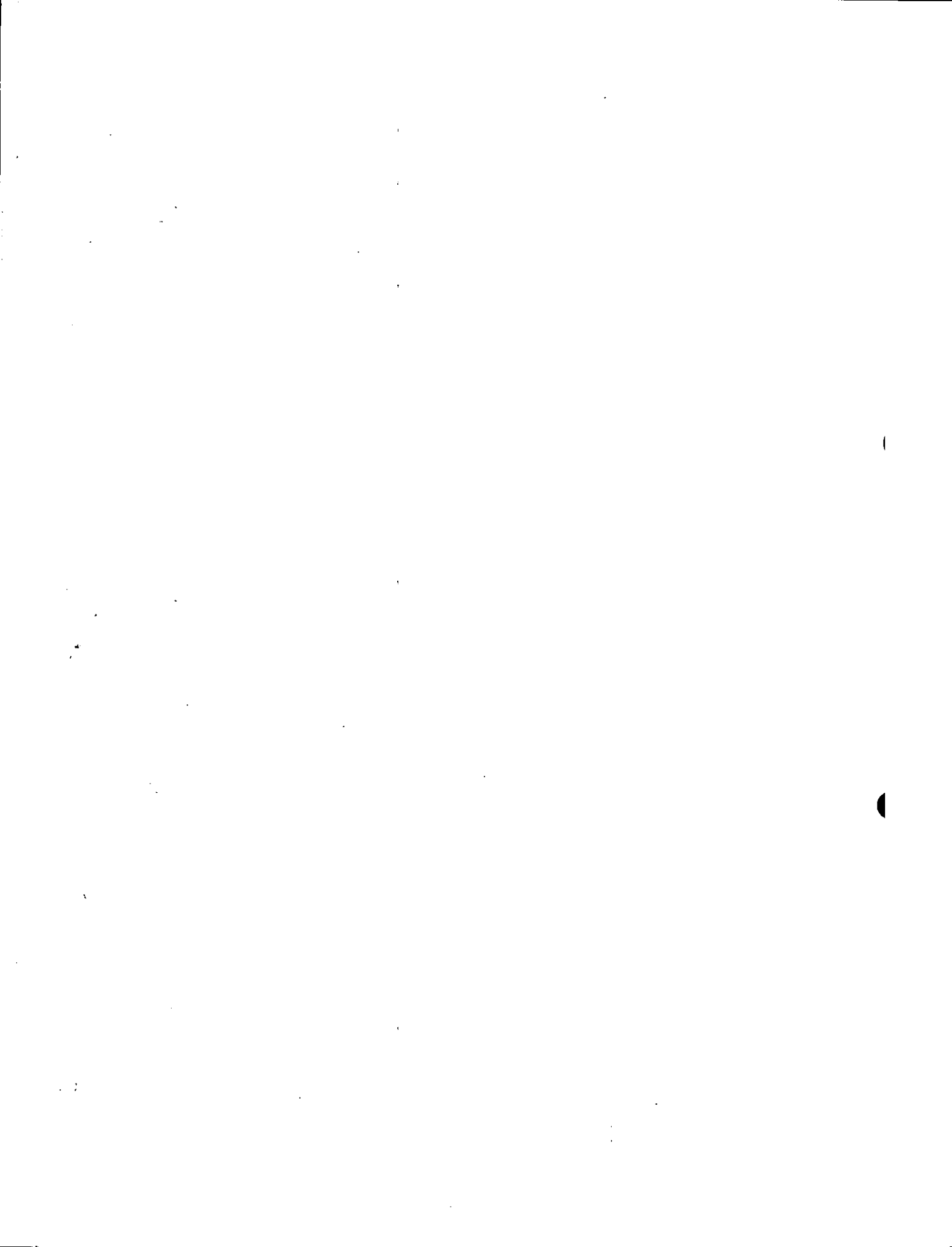
(Noventa mil novecientos dos pesos 00/100 MN)

*Enrique González Corona*

*[Signature]*

*José Guadalupe Villa Ojeda*

*[Signature]*





Y garantiza su propuesta con cheque número 0444 del banco Santander por la cantidad de \$9,390.00 (Nueve mil trescientos noventa pesos 00/100)

El C. **José Guadalupe Rodríguez Jaramillo**, propone su "Servicio de Mantenimiento a unidades de Departamento de Limpieza" de la siguiente manera:

Descripción	Precio
REEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS	\$9,950.00
TAPIZADO DE ASIENTOS	\$6,100.00
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE	\$4,100.00
SALPICADERAS DELANTERAS	\$7,000.00
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS	\$1,100.00
SOPORTES PARA RETROVISORES	\$2,000.00
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS	\$6,100.00
ASIENTO TRASERO	\$1,850.00
DEFENSA FRONTAL	\$3,500.00
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO	\$1,100.00
BISEL DE FAROLA	\$1,400.00
CUARTOS TRASEROS	\$1,700.00
MANIJA INTERIOR CON CHAPA	\$2,700.00
PARRILLA CROMADA FRONTAL	\$7,100.00
VISTA FAROLA Y POLVERA	\$3,100.00
BROCHES Y CONTRAS PARA COFRE	\$1,500.00
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR	\$3,200.00
VIDRIO PARA PUERTA	\$3,250.00
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS	\$2,500.00
	SUBTOTAL \$69,250.00
	IVA \$11,080.00
	TOTAL \$80,330.00

(Ochenta mil trescientos treinta pesos 00/100 MN)

Y garantiza su propuesta con cheque número 1091 del banco Afirme por la cantidad de \$8,033.00 (Ocho mil treinta y tres pesos 00/100 MN).

*Enrique Gonzalez*

*[Handwritten signature]*

*José Guadalupe Rodríguez Jaramillo*

*[Handwritten signature]*



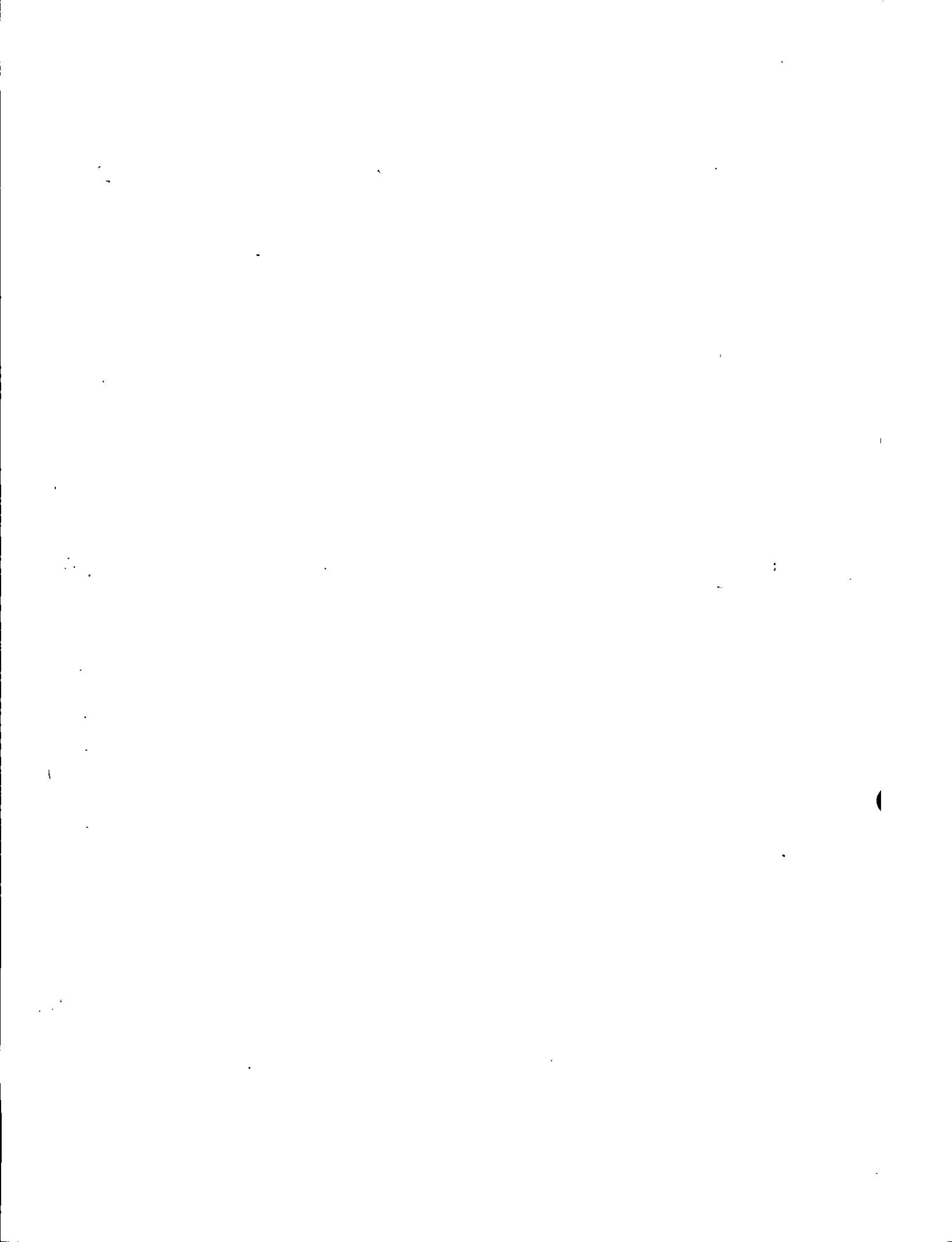
El C. Enrique González Corona, propone su "Servicio de Mantenimiento a unidades de Departamento de Limpieza" de la siguiente manera:

Descripción	Precio
REEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS	\$9,800.00
TAPIZADO DE ASIENTOS	\$6,000.00
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE	\$3,900.00
SALPICADERAS DELANTERAS	\$6,900.00
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS	\$900.00
SOPORTES PARA RETROVISORES	\$1,900.00
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS	\$5,870.00
ASIENTO TRASERO	\$1,600.00
DEFENSA FRONTAL	\$3,300.00
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO	\$900.00
BISEL DE FAROLA	\$1,200.00
CUARTOS TRASEROS	\$1,600.00
MANIJA INTERIOR CON CHAPA	\$2,550.00
PARRILLA CROMADA FRONTAL	\$6,900.00
VISTA FAROLA Y POLVERA	\$2,900.00
BROCHES Y CONTRAS PARA COFRE	\$1,400.00
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR	\$3,100.00
VIDRIO PARA PUERTA	\$3,150.00
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS	\$2,400.00
	SUBTOTAL
	IVA
	TOTAL
	\$66,270.00
	\$10,603.20
	\$76,873.20

(Setenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos 20/100 MN) y garantiza su propuesta con cheque número 0016 del banco Scotiabank por la cantidad de \$7,687.30 (Siete mil seiscientos ochenta y siete pesos 30/100 MN)

No habiendo otro asunto que más que tratar se da por concluido la Minuta de Apertura De Propuestas Técnicas Y Económicas siendo las 10:02 horas del día de 8 de febrero del 2024, quedando en resguardo de la Tesorería Municipal las propuestas presentadas por los licitantes presentes para su análisis y evaluación, y así mismo poder emitir el fallo del presente concurso el día 9 de febrero del año en curso a las 9:00 horas en esta misma sala de juntas.

*Enrique González Corona*  
*Jose Gpe Barrin*







Firmando al calce de conformidad todos los que intervinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales administrativos a que haya lugar.

Por la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila

C. Antonio Zerrweck Álvarez  
Jefe de Departamento, Licitaciones  
Tesorería Municipal

Por los Licitantes:

C. José Guadalupe Villa Ojeda

C. José Guadalupe Rodríguez Jaramillo

C. Enrique González Corona



CONCURSO No TE-MANTENIMIENTO-001-2024  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Monclova, Coahuila siendo las 9:00 horas del día 1 de febrero del 2024 y de conformidad a los procedimientos que indica la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y lo establecido en las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas No TE-MANTENIMIENTO-001-2024, en su punto N° 2.1, que se refiere por objeto a la prestación del "SERVICIO SOLICITADO DE MANTENIMIENTO A UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA" para la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila."

Se reunieron en la Sala de Juntas de Tesorería, ubicada en la Calle Zaragoza 332, de la Zona Centro de Monclova, Coahuila para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, los funcionarios siguientes:

Por parte de Tesorería Municipal el C. Antonio Zerrweck Álvarez.

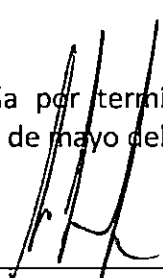
No se presentó nadie por parte de los Licitantes. En su inciso III del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, menciona lo siguiente:

III. Cuando se trate de licitaciones públicas presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar de celebración de:

- a) Acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de la licitación, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen;

Solo resta agregar que la Minuta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, así como el acto de fallo, ambas se llevaran a cabo en las fechas estipuladas en las bases de la Licitación.

Sin otro asunto que agregar, se da por terminada esta Minuta de Junta de Aclaraciones siendo las 9:38 horas del día 31 de mayo del año en curso.

  
C. ANTONIO ZERRWECK ALVAREZ  
Jefe de Licitaciones de la  
Tesorería Municipal.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**CONCURSO TE-MANTENIMIENTO-001-2024**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**C. JOSE GUADALUPE VILLA OJEDA**

I.- En cumplimiento a el Artículo 42 fracción II y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones en vigor, la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila, se permite invitarle a participar en el concurso por Invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de los servicios indicados:

II.- Concurso No TE-MANTENIMIENTO-001-2024

1. Referente a la prestación de un "Servicio solicitado de mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza" de acuerdo al **Anexo 7** de las bases de la licitación.
2. Los servicios se realizarán por contrato a crédito a precio unitario, con recursos 100% propios:

III.- Si desea participar en el concurso deberá firmar de recibido la presente invitación y/o manifestarlo al correo electrónico [licitaciones.mva@hotmail.com](mailto:licitaciones.mva@hotmail.com) remitiéndolo con su respectivo endoso.

No de concurso	Entrega de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
TE-MANTENIMIENTO-001-2024	25 De enero del 2024	1 de febrero del 2024 9:00 horas.	8 de febrero del 2024 9:00 horas.	9 de febrero del 2024 9:00 horas.
DESCRIPCION				
Servicio solicitado de mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza, de acuerdo al "Anexo 7" de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.				

IV.- La Presidencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, formulara el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicara el contrato al Licitante que entre los proponentes reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

V.- El Acto de Fallo será en junta pública en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones el día 9 de febrero del año en curso a las 9:00 horas

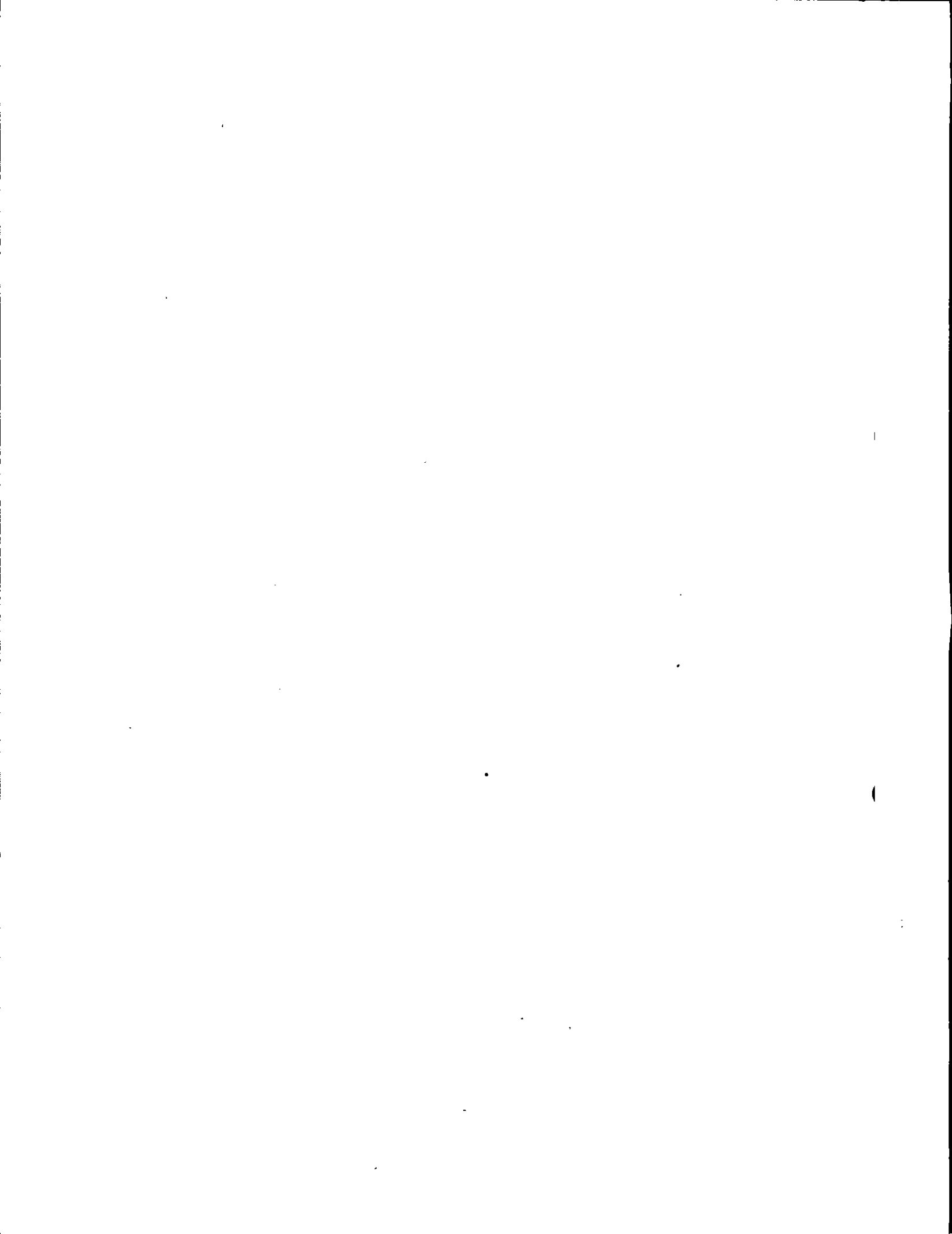
La Presidencia de Monclova, Coahuila pagará en un plazo hasta de 20 días contados a partir de la presentación de la factura.

Monclova, Coahuila a 25 de enero del 2024

ATENAMENTE

C. Antonio Zerrweck Álvarez  
Jefe de Departamento, Licitaciones  
Tesorería Municipal

C. José Guadalupe Villa Ojeda





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**CONCURSO TE-MANTENIMIENTO-001-2024**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**C. ENRIQUE GONZALEZ CORONA**

I.- En cumplimiento a el Artículo 42 fracción II y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones en vigor, la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila, se permite invitarle a participar en el concurso por Invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de los servicios indicados:

II.- Concurso No TE-MANTENIMIENTO-001-2024

1. Referente a la prestación de un "Servicio solicitado de mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza" de acuerdo al **Anexo 7** de las bases de la licitación.
2. Los servicios se realizarán por contrato a crédito a precio unitario, con recursos 100% propios.

III.- Si desea participar en el concurso deberá firmar de recibido la presente invitación y/o manifestarlo al correo electrónico [licitaciones.mva@hotmail.com](mailto:licitaciones.mva@hotmail.com) remitiéndolo con su respectivo endoso.

No de concurso	Entrega de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
TE-MANTENIMIENTO-001-2024	25 De enero del 2024	1 de febrero del 2024 9:00 horas.	8 de febrero del 2024 9:00 horas.	9 de febrero del 2024 9:00 horas.
DESCRIPCION				
Servicio solicitado de mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza, de acuerdo al "Anexo.7" de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.				

IV.- La Presidencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, formulara el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicara el contrato al Licitante que entre los proponentes reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

V.- El Acto de Fallo será en junta pública en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones el día 9 de febrero del año en curso a las 9:00 horas

La Presidencia de Monclova, Coahuila pagará en un plazo hasta de 20 días contados a partir de la presentación de la factura.

Monclova, Coahuila a 25 de enero del 2024

ATENAMENTE

C. Antonio Zerrweck Álvarez  
Jefe de Departamento, Licitaciones  
Tesorería Municipal

C. Enrique González Corona



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA**

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**CONCURSO TE-MANTENIMIENTO-001-2024**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**C. JOSE GUADALUPE RAMIREZ JARAMILLO**

I.- En cumplimiento a el Artículo 42 fracción II y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones en vigor, la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila, se permite invitarle a participar en el concurso por Invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de los servicios indicados:

II.- Concurso No TE-MANTENIMIENTO-001-2024

1. Referente a la prestación de un "Servicio solicitado de mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza" de acuerdo al **Anexo 7** de las bases de la licitación.
2. Los servicios se realizarán por contrato a crédito a precio unitario, con recursos 100% propios.

III.- Si desea participar en el concurso deberá firmar de recibido la presente invitación y/o manifestarlo al correo electrónico [licitaciones.mva@hotmail.com](mailto:licitaciones.mva@hotmail.com) remitiéndolo con su respectivo endoso.

No de concurso	Entrega de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
TE-MANTENIMIENTO-001-2024	25 De enero del 2024	1 de febrero del 2024 9:00 horas.	8 de febrero del 2024 9:00 horas.	9 de febrero del 2024 9:00 horas.
DESCRIPCION				
Servicio solicitado de mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza, de acuerdo al "Anexo.7" de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.				

IV.- La Presidencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, formulara el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicara el contrato al Licitante que entre los proponentes reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

V.- El Acto de Fallo será en junta pública en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones el día 9 de febrero del año en curso a las 9:00 horas

La Presidencia de Monclova, Coahuila pagará en un plazo hasta de 20 días contados a partir de la presentación de la factura.

Monclova, Coahuila a 25 de enero del 2024

ATENAMENTE

C. Antonio Zerrweck Álvarez  
Jefe de Departamento, Licitaciones  
Tesorería Municipal

  
C. José Guadalupe Ramírez Jaramillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA**

**Tesorería Municipal**

**Calle Zaragoza 332, Zona Centro**  
**Monclova, Coahuila**

**CONVOCATORIA**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**TE-MANTENIMIENTO-001-2024**

**SERVICIO SOLICITADO DE MANTENIMIENTO A UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA**

**FONDOS PROPIOS**

## **Índice:**

### **1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

1.1.- Datos de Identificación

1.2.- Medio y Carácter del procedimiento

1.3.- Número de Identificación de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS asignado por Tesorería

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas.

### **2.-OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

2.1.- Descripción

2.2.- Modelo de Contrato

### **3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

3.1.- Junta de Aclaraciones

3.2.-Presentacion y Apertura de proposiciones.

3.2.1.-Proposición única.

3.2.2.-Acreditamiento de existencia legal

### **3.3.-ACTO DE FALLO, FIRMA DE CONTRATO, FACTURACIÓN Y PAGO.**

3.3.1.-Persona Moral

3.3.2.-Persona física

### **3.4.-REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

3.4.1.-Propuesta técnica

3.4.2.-Propuesta económica

### **3.5.-CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.**

3.5.1 Evaluación de la propuesta técnica

3.5.2.-Evaluación de la propuesta económica

### **3.5.-ADJUDICACION DE CONTRATO**

### **3.7.-FACTURACIÓN**

### **3.8.-CONDICIONES DE PAGO**

### **4.-CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**

### **5.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**



## Convocatoria

En observancia al Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 42 Inciso II, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **ANEXO 7** para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### 1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Presidencia Municipal de Monclova  
Área contratante: Tesorería  
Domicilio: Calle Zaragoza 332, Zona centro de Monclova CP 25700  
Área requirente/técnica Departamento de Limpieza

#### 1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es presencial. Por lo cual los licitantes deberán acudir a la sala de juntas de la Tesorería Municipal.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

#### 1.3.-Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas asignado es **TE-MANTENIMIENTO-001-2024**

#### 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicara solo el periodo 2024.

#### 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

### · OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

#### 2.1.- Se requiere contratar el "Servicio solicitado de Mantenimiento a Unidades del Departamento de Limpieza"

2.1.1.-La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra en el **Anexo 7** de estas bases, el cual servirá como base para presentar su propuesta técnica.

2.1.2.-De igual manera para la propuesta económica se utilizará el **Anexo 8**.

#### 2.2.- Modelo de Contrato

Se adjunta como **Anexo 9** el Modelo de Contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

### 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	1-FEBRERO 2024	9:00 AM	SALA DE JUNTAS, TESORERÍA
Presentación y apertura de proposiciones	8-FEBRERO-2024	9:00 AM	SALA DE JUNTAS, TESORERÍA
Acto de notificación de fallo	9-FEBRERO-2024	9:00 AM	SALA DE JUNTAS, TESORERÍA

### 3.1.-Junta de aclaraciones

Los licitantes que deseen hacer solicitudes de aclaración, podrán hacerlo por escrito en la junta de aclaraciones presencial, mediante escrito en hoja debidamente membretada y firmada por el representante legal. Dichas dudas serán aclaradas por el comité técnico.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El plazo para recibir sus aclaraciones será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta las 9:00 horas del día 1 de febrero del 2024.

### 3.2 Presentación y apertura de proposiciones.

De acuerdo al Artículo 56 de La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en los anexos de la presente convocatoria.

Entrega de propuesta técnica y económica: Las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas un solo sobre, cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal. Dentro de este sobre, dos sobres, uno conteniendo la propuesta técnica debidamente rotulado con la información respecto al número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono, nombre del representante legal y la leyenda "Propuesta técnica". Y otro con la propuesta económica debidamente rotulada con la información respecto al número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, nombre de la empresa o persona física participante dirección teléfono, nombre del representante legal y la leyenda "Propuesta económica".

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deben considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

#### 3.2.1.- Proposición única

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

#### 3.2.2.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 1** de la convocatoria.

### 3.3 Acto del fallo, firma de contrato, Facturación y Pago

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 58, 59 y 59A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su contenido estará visible en la Tesorería Municipal el mismo día en que se emita, en el contenido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 9** de la presente convocatoria, a más tardar 5 (cinco) días posteriores a la emisión del Fallo, en la Sala de juntas de Tesorería, ubicada en la Calle Zaragoza 332, Zona centro de Monclova CP 25700.

El licitante ganador deberá presentar una fianza por el 10% del valor del contrato a nombre de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila.

En caso de que la fecha prevista originalmente para la firma del Contrato, esta podrá ser variable y de acuerdo a las necesidades de la Tesorería Municipal.

### 3.4 Requisitos que los licitantes deben cumplir

#### 3.4.1.-Propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones, y especificaciones técnicas en el **Anexo 7**. Los licitantes para presentación de su propuesta técnica deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el Anexo 7, describiendo en forma amplia y de tallada el servicio que este ofertando.

#### 3.4.2.-Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8** de la presente convocatoria.

Los licitantes para la presentación de su propuesta económica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones en el Anexo 8 de la presente convocatoria. Lo anterior para estar en posibilidades de realizar la evaluación económica, cabe señalar que no presentar la proposición económica será causante de desechar la proposición; Además, de acuerdo al Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberá garantizar su propuesta mediante cheque cruzado por el 10% del valor total de su propuesta económica.

### 3.5.-Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

#### 3.5.1.-Evaluación de la propuesta técnica

De conformidad con el Artículo 59 Inciso IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que los servicios a contratar no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicara bajo el criterio Binario.

#### 3.5.2.-Evaluación de la propuesta económica

Solo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos en cada partida. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior en un 10% respecto del que se observa como mediana.

Se deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos por partida. Se considerará que no se cotizo la totalidad del servicio, cuando algún concepto se cotice en \$0.00 ya que este se tendrá como no cotizado.

### **3.6 Adjudicación de contrato.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al Artículo 59A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a los micros empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia de la Contraloría Municipal.

### **3.7 Facturación**

La facturación deberá hacerse a nombre de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA con domicilio en CALLE ZARAGOZA 332, ZONA CENTRO, C. P. 25700, MONCLOVA, COAH. Con registro federal de contribuyentes PMM 850101 RA4 y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

### **8.-Condiciones de Pago**

Se pagará la factura debidamente sellada y firmada una vez recibido de conformidad por el usuario en un plazo no mayor de 20 días.

### **4.- CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**

Las propuestas serán desechadas cuando:

Será causa de desechamiento:

- a) Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- b) El sobre en que se presenten las ofertas no esté cerrado en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica.
- c) Falta de la firma del representante legal del licitante en los documentos en la forma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

- d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) Cuando no cotice la totalidad del servicio por partida requerida conforme a los requisitos, condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- f) Que el licitante presente más de una propuesta.
- g) Cuando el precio ofertado resulte no conveniente.
- h) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido. En caso de que algún concepto se cotice en \$0.00 se tendrá por no cotizado y se considerara que no cotizo la totalidad del servicio.
- i) En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos del Artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- j) En caso de que los documentos entregados por los licitantes no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición y conlleven a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- k) Cuando exista discrepancia entre los ofertado en la propuesta técnica y en la propuesta económica.

**5.-RELACION DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

5.1.- Todos los documentos deberán contar con estos datos, dichos documentos deberán presentarse en hoja membretadas.

Fecha
Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Número y Carácter)
Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

2.- Documentos Propuesta Técnica

Referencia	Documento
1	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo al <b>Anexo 1</b> . Acompañándose por original y copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar IFE, Cartilla militar y/o en su caso cedula profesional) tratándose de personas físicas. Y en caso de personas morales, de la persona que firme las propuestas.
2	Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana de acuerdo a <b>Anexo 2</b>

3	Escrito que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria de acuerdo al <b>Anexo 3</b>
4	Escrito bajo protesta de decir verdad que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con el <b>Anexo 4</b>
5	En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo al <b>Anexo 5</b>
6	Escrito de No conflicto de interés de acuerdo al <b>Anexo 6</b>
7	Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el <b>Anexo 7</b>
8	Alta de Proveedor en el Padrón Municipal de Proveedores de Monclova, Coahuila
9	Escrito original firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante conoce la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA y demás normatividad en materia de Adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo al <b>Anexo 10</b>
10	En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firme las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder, además de identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar IFE, Cartilla militar y/o en su caso cedula profesional)

**5.3 Documentos Propuesta Económica**

11	Formato de propuesta económica, de acuerdo al <b>Anexo 8</b>
12	Garantía de seriedad de propuesta económica.

MONCLOVA, COAHUILA A 25 DE ENERO DEL 2024  
 AGRADECEMOS SU PARTICIPACION  
 LA CONVOCANTE  
 C. Antonio Zerrweck Álvarez  
 Jefe de Departamento, Licitaciones  
 Tesorería Municipal

**ANEXO 1.- Escrito de acreditación de personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas**

Monclova, Coahuila a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mi o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física moral) \_\_\_\_\_.

**Datos personas Morales y Físicas.**

Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio	
Calle y Numero	
Colonia	Demarcación territorial o Municipio
Código Postal	Entidad federativa
Teléfono fijo	Teléfono móvil
Correo electrónico	
Apoderado legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y correo electrónico)	
Documento para acreditar personalidad y facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha y Datos del Notario Público)	

**Datos personales Morales**

Número de la Escritura pública en la que consta su acta constitutiva	Fecha	
Nombre, número y domicilio del Notario público (ante el cual se dio fe de la misma)		
Fecha y datos de su inscripción en el registro público del comercio		
Descripción del objeto social		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas del Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario público que las protocolizo, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el registro público de la propiedad.		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Presidencia Municipal de Monclova, deberán ser comunicados a este, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que se generen.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Apoderado o Representante legal del Licitante)

**ANEXO 2.-Escrito de Nacionalidad Mexicana.**

Monclova, Coahuila, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Presidencia Municipal de Monclova  
Presente

**OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

**“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”**

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (Número de procedimiento) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_ (Nombre o razón social del licitante) \_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto de las bases de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al Artículo 43 Inciso I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.
- Conforme al Artículo 34, fracción V y VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante legal del Licitante)



**ANEXO 3.- Escrito de cumplimiento de normas**

Monclova, Coahuila, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Presidencia Municipal de Monclova  
Presente

**OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

**“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”**

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No \_\_\_\_\_ (Numero de procedimiento) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del licitante) \_\_\_\_\_ participa a avés de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en las bases de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con la norma NOM-016-CRE-2016 y sus Acuerdos Modificatorios.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Apoderado o Representante legal del licitante)

**ANEXO 4 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 73 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza**

Monclova, Coahuila a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Presidencia Municipal de Monclova  
Presente

**OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

**"Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza"**

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

que el suscrito (Solo personas morales. Y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra (n) en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Apoderado o representante legal del licitante)

**ANEXO 5 Escrito de estratificación de MIPYME**

Monclova, Coahuila, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente

**OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes Mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y así mismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio del 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

**ANEXO 5 BIS. - Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento
2. Anotar el nombre de la convocante
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Nacional/Invitación a Cuando Menos Tres Personas)
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la Tesorería Municipal
5. Anotar el Nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado =  $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ .  
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES, disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "trabajadores", utilizar el total de trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales" utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el número anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXO 6 Escrito de No Conflicto de Interés**

Escrito de Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Escrito preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Monclova, Coahuila a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila

Presente

Procedimiento No \_\_\_\_\_

**OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

**PARA PERSONAS MORALES**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_ (Persona Moral) \_\_\_\_\_,

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios accionistas

- 1.-
- 2.-
- 3.-

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista que desempeñe empleo cargo o comisión en el Sector Publico, se deberá indicar el nombre del accionista)

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONAS FISICAS**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el sector Público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo cargo o comisión en el Servicio Público no se actualiza un Conflicto de Interés.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

**ANEXO 7  
PROPUESTA TECNICA**

Monclova, Coahuila a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente.

**OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:  
"Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza"**

Descripción
EEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS
TAPIZADO DE ASIENTOS
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE
SALPICADERAS DELANTERAS
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS
SOPORTES PARA RETROVISORES
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS
ASIENTO TRASERO
DEFENSA FRONTAL
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO
BISEL DE FAROLA
CUARTOS TRASEROS
MANIJA INTERIOR CON CHAPA
PARRILLA CROMADA FRONTAL
VISTA FAROLA Y POLVERA
BROCHES Y CONTRAS PARA COFRE
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR
VIDRIO PARA PUERTA
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

ANEXO 9  
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° \_\_\_\_\_

En observancia al Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 68, 69 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables en la materia, se celebra el presente contrato de adquisiciones que celebran por una parte la Presidencia Municipal de Monclova, representada por el \_\_\_\_\_, PRESIDENTE MUNICIPAL, \_\_\_\_\_, en su carácter de TESORERO y el \_\_\_\_\_, en su carácter de SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL AYUNTAMIENTO" y por la otra parte \_\_\_\_\_, representada por el \_\_\_\_\_ en carácter de representante legal, a quién se denominará "EL PROVEEDOR", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

-- D E C L A R A C I O N E S --

**PRIMERA: Declara "EL AYUNTAMIENTO"**

1. Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO", que es un órgano colegiado legalmente constituido con las facultades conferidas por la Constitución Política para el Estado de Coahuila, así mismo, que sus representantes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de acuerdo con los Artículos 24, 102 Fracción II numeral 3 y 104 Inciso A, Fracciones XI y XII del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila y acreditan su personalidad con copia certificada del Periódico oficial N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, donde el instituto electoral y de participación ciudadana de Coahuila, declara válidas las elecciones para los ayuntamientos del estado, administración 2022,-2024, así como la certificación de la sesión ordinaria N° 1 de cabildo de fecha primero de enero de 2022. En la cual Tomó Protesta y se Incorpora a sus funciones como **Presidente Municipal**. Así mismo, en esta misma acta y fecha antes mencionada, se da nombramiento y toma de protesta al **Tesorero Municipal** y al **Secretario del Ayuntamiento**, todo lo anterior de conformidad con los Arts. 56, 63 y 104 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Que, conforme a la estructura orgánica del Estado de Coahuila, EL AYUNTAMIENTO forma parte del mismo y que de conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

3. Expresa "EL AYUNTAMIENTO", que tiene su domicilio en Zaragoza N° 332 de la Zona Centro de Monclova, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
4. De conformidad con los Artículos 42 inciso I a, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables en la materia, la adjudicación del presente Contrato, se realizó mediante el fallo de concurso por INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. El día \_\_\_\_\_ del año en curso
5. Los servicios a ejecutar son con **Recursos Propios**.

Que requiere la "ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO" (DE ACUERDO AL ANEXO "A" DEL PRESENTE CONTRATO)

**SEGUNDA: Declara "EL PROVEEDOR"**

- A. Que es empresa con capacidad Jurídica y Legal para contratar y obligarse civilmente.
- B. Con domicilio fiscal en: \_\_\_\_\_
- C. Con Registro Federal de Causantes: \_\_\_\_\_
- D. Que su registro está vigente en el padrón de contratistas, proveedores y prestadores de servicio del municipio, y que, dentro de la clasificación correspondiente en dicho padrón, tiene lo(s) número(s) especialidad(es): \_\_\_\_\_
- E. "EL PROVEEDOR" proporcionara a "EL AYUNTAMIENTO" garantías suficientes para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato de las leyes aplicables.
- F. Las partes no se formarán reclamaciones distintas de las obligaciones expresadas pactadas en este Contrato.

Ambas partes que cumplen lo pactado para las siguientes cláusulas:

**-- C L A U S U L A S --**

**PRIMERA: OBJETO.** - Se obliga al C. \_\_\_\_\_, por este instrumento a prestar "ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO" que se describe en el Anexo "A"

**SEGUNDA: MONTO.** - Manifiestan ambas partes que el valor de la operación se fijó por la cantidad de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado y será pagado por el ayuntamiento a efecto de dar cumplimiento al artículo 68 Inciso III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERA: PLAZO DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar la "ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO" en las



instalaciones mencionadas en el "Anexo A", en un término no mayor a 5 días. Estas entregas serán recibidas por el titular del Departamento, el cual firmara de recibido de satisfacción los bienes. A efecto de dar cumplimiento al artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTA: GARANTÍAS.** - "EL PROVEEDOR" A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 71 fracción I de La Ley De Adquisiciones, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, suscribirá a favor de la Presidencia Municipal de Monclova, una fianza, los cuales ampararan el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, este se presentará al firmar este contrato.

"EL PROVEEDOR" Queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Civil para el Estado de Coahuila con fundamento en el Artículo 68 fracción VI, dando las garantías correspondientes según los términos del Anexo N° 1 del presente instrumento. Para ser válida esta garantía, "EL PROVEEDOR" deberá reponer por algún defecto o daño que se presente en un término no mayor a 5 días naturales de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

**QUINTA: CUOTAS COMPENSATORIAS.** - "el proveedor" cubrirá las cuotas compensatorias que, conforma a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

**SEXTA:** "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que presento en su propuesta de referencia, así como no ceder total o parcialmente las obligaciones y los derechos derivados de los suministros objeto de este contrato, sin autorización de "EL AYUNTAMIENTO".

#### DE LAS CONDICIONES

**SEPTIMA. FORMA DE PAGO** Para el pago de los bienes objeto de este contrato "EL PROVEEDOR" entregará según la cláusula Tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido, así como la factura por el valor de estos comprobantes a la Tesorería Municipal, quien hará los trámites necesarios para su pago.

**OCTAVA. PLAZO PARA PAGO.** - "EL AYUNTAMIENTO" pagara a 20 días hábiles de haber recibido Tesorería la Factura debidamente firmada y sellada por el departamento correspondiente. Este contrato será válido por el periodo de enero a diciembre del 2024

**NOVENA. PENAS CONVENCIONALES.** - Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la Presidencia Municipal De Monclova, Coahuila, a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el cinco % al millar por cada día de retraso que trascurra calculando sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esa sanción podrá hacerse efectiva sin ninguna reclamación de "EL proveedor" a través de la fianza o del saldo a favor de "EL proveedor" que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DECIMA. ANTICIPO.** - Ambas partes manifiestan que no habrá anticipo por el suministro.

Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitere con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, la ratificación y firma de conformidad en Monclova, Coahuila: a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**Por "EL AYUNTAMIENTO"**

\_\_\_\_\_  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
Secretario del Ayuntamiento

\_\_\_\_\_  
Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_  
Contralor Municipal

\_\_\_\_\_  
Proveedor

**ANEXO "A"**

El cual forma parte del Contrato TE-MANTENIMIENTO-001-2024 para EL "Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza"

Descripción	Precio
REEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS	
TAPIZADO DE ASIENTOS	
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE	
SALPICADERAS DELANTERAS	
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS	
OPORTES PARA RETROVISORES	
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS	
ASIENTO TRASERO	
DEFENSA FRONTAL	
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO	
BISEL DE FAROLA	
CUARTOS TRASEROS	
MANIJA INTERIOR CON CHAPA	
PARRILLA CROMADA FRONTAL	
VISTA FAROLA Y POLVERA	
BROCHES Y CONTRAS PARA COFRE	
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR	
VIDRIO PARA PUERTA	
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS	
	SUBTOTAL
	IVA
	TOTAL

NOTA: Manifiestan ambas partes que el valor de la operación se fijó por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_  
 (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) costo por el "Servicio solicitado de  
 Mantenimiento a las Unidades del Departamento de Limpieza", cantidad que incluye el impuesto al  
 valor agregado. En el entendido de que no todas las unidades requieren las mismas reparaciones.

Por El Ayuntamiento

Por el Proveedor

\_\_\_\_\_  
 Dr. Mario Alberto Dávila Delgado  
 Presidente Municipal

C. \_\_\_\_\_

**ANEXO 8**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

Monclova, Coahuila a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
 Presente.

**OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**  
**“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”**

Descripción	Precio
REEMPLAZO DE FAROLAS DELANTERAS	
APIZADO DE ASIENTOS	
BAJO ALFOMBRA Y HULE ANTIDERRAPANTE	
SALPICADERAS DELANTERAS	
REPARACION DE ESQUELETO EN ASIENTOS	
SOPORTES PARA RETROVISORES	
RETROVISOR LATERAL Y BRAZOS	
ASIENTO TRASERO	
DEFENSA FRONTAL	
TAPON DE DIESEL EN ALUMINIO	
BISEL DE FAROLA	
CUARTOS TRASEROS	
MANIJA INTERIOR CON CHAPA	
PARRILLA CROMADA FRONTAL	
VISTA FAROLA Y POLVERA	
BROCHES Y CONTRAS PARA COFRE	
MOLDURA CABINA TRASERA PARA CUBRIR ACUMULADOR	
VIDRIO PARA PUERTA	
REPARACION DE ELEVADORES DE VIDRIOS Y MANIJAS	
SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

Cantidad con letra \_\_\_\_\_, incluyendo IVA.  
 Y garantizo mi propuesta con cheque número \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_  
 ( \_\_\_\_\_ /100 MN)

En el entendido de que no todas las unidades requieren las mismas reparaciones.

**Protesto lo necesario**

**(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)**

TE-MANTENIMIENTO-001-2024

**ANEXO 10**

Monclova, Coahuila a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila  
Presente

**OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

**“Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, Representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad e acredito con la documentación solicitada en las bases de la Invitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA y demás normatividad en materia de Adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato de la presente Invitación a cuando menos tres personas con número TE-MANTENIMIENTO-001-2024, “Servicio solicitado de Mantenimiento a unidades del Departamento de Limpieza”

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del licitante o apoderado legal de la persona moral)



**TESORERÍA**  
**AYUNTAMIENTO**  
**2022-2024**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA**



Monclova, Coahuila a 23 de enero de 2024  
Oficio TE-019/2024

**C. Antonio Zerrweck Álvarez**  
Jefe de departamento, Licitaciones, Tesorería  
Presente. -

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, así mismo informarle que el Municipio de Monclova, Coahuila cuenta con la suficiencia presupuestaria de \$600,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TE-MANTENIMIENTO-001-2024 requerida.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los documentos requeridos en las reglas y lineamientos de operación.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. René Arturo Flores Sotelo**  
Tesorero Municipal

c.c.p. Archivo